

DECRETO No. 441 DE

22 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de las facultades que le confiere el 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022 y el artículo 1 del Decreto 417 del 11 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca (...)".

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece "Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia".

Que el artículo 1 del Decreto 417 del 11 de noviembre de 2022, establece "Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor **FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 80.037.459, Secretario de Despacho – código 020/Grado 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre el 17 de noviembre hasta el 05 de diciembre de 2022".

Que la Secretaria de Educación mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022353888 del 16 de noviembre de 2022 solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$291.844.192), que se contracreditarán del programa "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media", de las siguientes metas: "(i) meta 76 "Beneficiar a 20.000 estudiantes con estrategias de carácter pedagógico, deportivo y cultural" del producto 056 "Servicio de acompañamiento para el desarrollo de modelos educativos interculturales" por valor de \$1.785.000; (ii) meta 77 "Implementar el plan de educación rural" del producto 30 "Servicio educación formal por modelos educativos flexibles" por valor de \$3.733.333; (iii) meta 78 "Implementar en el 90% de las Instituciones Educativas Departamentales la red de convivencia escolar" del



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

22 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

producto 081 "Servicio de apoyo a la atención integral para la convivencia escolar" por valor de \$717.906; (iv) meta 087 "Implementar estrategias de bilingüismo en las 275 IED de los municipios no certificados del departamento", del producto 34 "Servicio educativo de promoción del bilingüismo" por valor de \$11.253.714; (v) meta 097 "Beneficiar a 52.000 estudiantes con estrategias de transporte escolar o alojamiento durante el cuatrienio" del producto 29 "Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar" por valor de \$20.635.900; (vi) meta 099 "Construir 14 colegios en el Departamento" del producto 51 "Infraestructura educativa construida" por valor de \$41.340.689; (vii) meta 103 "Actualizar el plan de infraestructura educativa departamental" del producto 05 "Documentos de lineamientos técnicos" por valor de \$168.483.759; (viii) meta 210 "Vincular a 4.000 nuevos usuarios en las redes virtuales de aprendizaje para encaminar los proyectos educativos a la creación de contenido virtual" del producto 48 "Servicios de información en materia educativa" por valor de \$34.729.678; y del programa "Calidad y fomento de la educación superior", de la meta 114 "Otorgar 20.000 beneficios de acceso y permanencia para la educación superior", del producto 07 "Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria", por valor de \$9.164.213, precisando que lo programado para la vigencia 2022 en las metas anteriormente mencionadas se ha dado cumplimiento al 100%, razón por la cual, quedan saldos disponibles para ser trasladados".

Que en el mencionado oficio la Secretaría de Educación precisa que los recursos se acreditarán en el "programa "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media", en la meta 104 "Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo", de los siguientes productos, así: producto 17 "Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media" por valor de \$50.000.000; producto 38 "Servicio de docencia escolar" por valor de \$206.516.271; y producto 44 "Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial" por valor de \$35.327.921, para un valor total de la meta de \$291.844.192, para las actividades de afiliación y pago al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de los estudiantes de las IED articuladas con el SENA y la Secretaría de Educación y realizar el pago de las liquidaciones de las nóminas de acreencias laborales del personal Docente y Directivo Docente. Lo anterior, en búsqueda de una óptima prestación del desarrollo educativo garantizando el pago oportuno de las nóminas de Docentes y Directivos Docentes de la Secretaria de Educación de los municipios no certificados de Cundinamarca".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0403 del 15 de noviembre de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

DECRETO No. 447 DE

22 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250230	11-10-2022	Administración de la nómina de pensionados y la prestación del servicio educativo Departamento de Cundinamarca.
2020004250231	11-10-2022	Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100030814 del 11 de octubre de 2022 por la suma de \$17.489.953; 7100030923 por valor de \$20.635.900; 7100030961 del 14 de octubre de 2022 por valor de \$41.340.689; 7100031378 del 28 de octubre de 2022 por valor de \$34.729.678; 7100031398 del 31 de octubre de 2022 por valor de \$168.483.759; y 7100031453 del 3 de noviembre de 2022 por la suma de \$9.164.213, para un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$291.844.192).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 17 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$291.844.192), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100030814; 7100030923; 7100030961; 7100031378; 7100031398; y 7100031453, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GCUN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario (SPC+Producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de meta	Concepto	Meta cuatrienio	Unidad de medida	Meta acumulada	Meta vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					291.844.192
			22					SECTOR-EDUCACIÓN					291.844.192



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. **441** DE

22 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GCUN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario (SPC+Producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de meta	Concepto	Meta cuatrienio	Unidad de medida	Meta acumulada	Meta vigencia	Valor
			01					PROGRAMA-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media					282.679.979
						076	Producto	META PRODUCTO - Beneficiar a 20.000 estudiantes con estrategias de carácter pedagógico, deportivo y cultural	20.000	Num	17.897	15.012	1.785.000
			2021004250353					PROYECTO - Apoyo en el Fortalecimiento de las estrategias de calidad educativa en las IED de municipios no certificados de Cundinamarca. Cundinamarca.					1.785.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/076/CC	20210042503532201056	1-0100	056			PRODUCTO - Servicio de acompañamiento para el desarrollo de modelos educativos interculturales					785.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/076/CC	20210042503532201056	3-7120	056			PRODUCTO - Servicio de acompañamiento para el desarrollo de modelos educativos interculturales					1.000.000
						077	Producto	META PRODUCTO - Implementar el plan de educación rural.	1	Num	0.80	0.80	3.733.333
			2021004250353					PROYECTO - Apoyo en el Fortalecimiento de las estrategias de calidad educativa en las IED de municipios no certificados de Cundinamarca. Cundinamarca.					3.733.333
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/077/AC	20210042503532201030	1-0102	030			PRODUCTO - Servicio educación formal por modelos educativos flexibles					949.333
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/077/CC	20210042503532201030	1-0100	030			PRODUCTO - Servicio educación formal por modelos educativos flexibles					2.784.000
						078	Producto	META PRODUCTO- Implementar en el 100% de las Instituciones Educativas Departamentales la red de convivencia escolar.	100	%	90	11	717.906
			2021004250353					PROYECTO - Apoyo en el Fortalecimiento de las estrategias de calidad educativa en las IED de municipios no certificados de Cundinamarca. Cundinamarca.					717.906
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/078/AC	20210042503532201081	1-0102	081			PRODUCTO- Servicio de apoyo a la atención integral para la convivencia escolar					717.906



DECRETO No. **441** DE

22 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GCUN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario (SPC+Producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de meta	Concepto	Meta cuatrienio	Unidad de medida	Meta acumulada	Meta vigencia	Valor
						087	Producto	META PRODUCTO - Implementar estrategias de bilingüismo en las 275 IED de los municipios no certificados del departamento.	275	Núm.	258	28	11.253.714
			2020004250222					PROYECTO Fortalecimiento de competencias para los estudiantes de las IED de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca					11.253.714
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/087/AC	2020004250222201034	1-0102	034			PRODUCTO Servicio educativos de promoción del bilingüismo					5.779.822
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/087/CC	2020004250222201034	3-7120	034			PRODUCTO Servicio educativos de promoción del bilingüismo					5.473.892
						097	Producto	META PRODUCTO - Beneficiar a 52.000 estudiantes con estrategias de transporte escolar o alojamiento durante el cuatrienio.	52.000	Núm.	47.661	6.068	20.635.900
			2020004250240					PROYECTO Fortalecimiento de las estrategias para la permanencia en el sector educativo del departamento de Cundinamarca					20.635.900
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/097/CC	20200042502402201029	3-7120	029			PRODUCTO Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar					20.635.900
						099	Producto	META PRODUCTO - Construir 14 colegios en el departamento.	14	Núm.	4	3	41.340.689
			2020004250244					PROYECTO Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje en las Sedes Educativas del Departamento de Cundinamarca					41.340.689
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/099/AC	20200042502442201051	3-7222	051			PRODUCTO Infraestructura educativa construida					41.340.689
						103	Producto	META PRODUCTO - Actualizar el plan de infraestructura educativa departamental	1	Núm.	0.35	0.85	168.483.759
			2020004250244					PROYECTO Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje en las Sedes Educativas del Departamento de Cundinamarca					168.483.759



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

ex

[Handwritten signature]

DECRETO No. 447 DE

22 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GCUN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario (SPC+Producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de meta	Concepto	Meta cuatrenio	Unidad de medida	Meta acumulada	Meta vigencia	Valor
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/103/CC	20200042502442201005	1-0100	005			PRODUCTO - Documentos de lineamientos técnicos					168.483.759
						210	Producto	META PRODUCTO- Vincular a 4.000 nuevos usuarios en las redes virtuales de aprendizaje para encaminar los proyectos educativos a la creación de contenido virtual.	4.000	Núm.	3.194	1.500	34.729.678
			2021004250356					PROYECTO- Optimización de las redes virtuales en procesos pedagógicos en el Departamento de Cundinamarca					34.729.678
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/210/AC	20210042503562201048	1-0102	048			PRODUCTO- Servicios de información en materia educativa					23.200.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/210/CC	20210042503562201048	1-0100	048			PRODUCTO- Servicios de información en materia educativa					1.529.678
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/210/CC	20210042503562201048	3-7120	048			PRODUCTO- Servicios de información en materia educativa					10.000.000
			02					PROGRAMA- CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR					9.164.213
						114	Producto	META PRODUCTO- Otorgar 20.000 beneficios de acceso y permanencia para la educación superior.	20.000	Num	16.967	2.000	9.164.213
			2021004250351					PROYECTO-Generación de estrategias y oportunidades para potenciar el acceso y permanencia a la educación superior de los jóvenes del departamento de Cundinamarca.					9.164.213
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/114/CC	20210042503512202007	3-7120	007			PRODUCTO-Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria					9.067.733
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/114/CC	20210042503512202007	3-7120	007			PRODUCTO-Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria					96.480
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN													291.844.192

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación, por la suma



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. **441** DE

22 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$291.844.192), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN- GCUN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario (SPC+Producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de meta	Concepto	Meta cuatrenio	Unidad de medida	Meta acumulada	Meta vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					291.844.192
			22					SECTOR-EDUCACIÓN					291.844.192
			01					PROGRAMA-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media					291.844.192
						104	Producto	META PRODUCTO-Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo.	100	%	75%	100	291.844.192
			2020004250230					PROYECTO-Administración de la nómina de pensionados y la prestación del servicio educativo departamento de Cundinamarca					50.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/104/CC	20200042502302201017	1-0100	017			PRODUCTO-Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.					50.000.000
			2020004250231					PROYECTO-Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca					241.844.192
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	5/104/CC	20200042502312201038	1-0100	038			PRODUCTO-Servicio de docencia escolar					123.582.437
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	5/104/AC	20200042502312201038	1-0102	038			PRODUCTO-Servicio de docencia escolar					30.647.061
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	5/104/CC	20200042502312201038	3-7120	038			PRODUCTO-Servicio de docencia escolar					1.854.551
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	5/104/CC	20200042502312201038	3-7120	038			PRODUCTO-Servicio de docencia escolar					22.182.200
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	5/104/CC	20200042502312201038	3-7120	038			PRODUCTO-Servicio de docencia escolar					22.237.254
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	5/104/AC	20200042502312201038	3-7222	038			PRODUCTO-Servicio de docencia escolar					6.012.768
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	5/104/AC	20200042502312201044	3-7222	044			PRODUCTO-Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial					14.065.620
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	5/104/AC	20200042502312201044	3-7222	044			PRODUCTO-Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial					21.262.301
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN													291.844.192



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 441 DE

22 NOV 2022**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

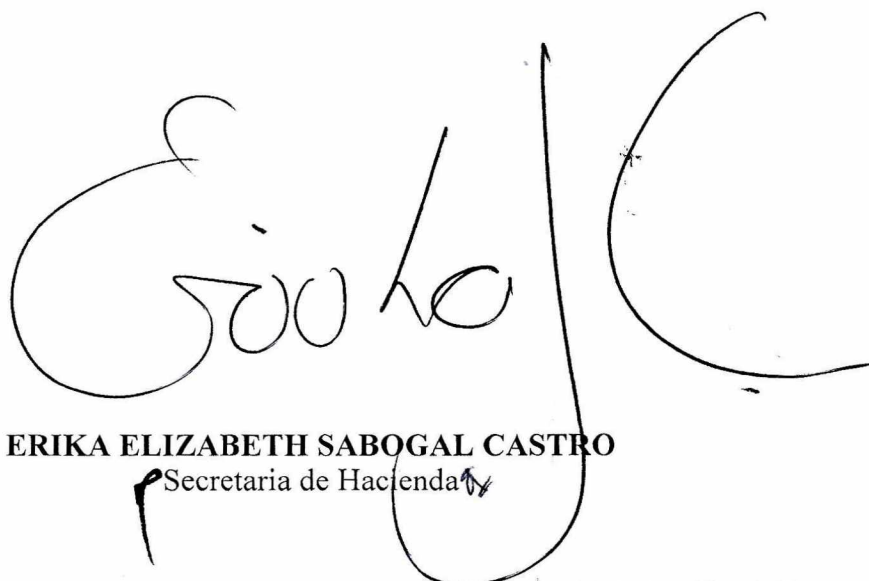
ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Educación, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASEDado en Bogotá D.C., a los **22 NOV 2022**

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Gobernador (E)



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

DECRETO No. 441 DE

22 NOV 2022**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Lisbeth Marcela Sáenz Muñoz
LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ
Secretaria de Educación

Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno** *JE*

Contratista

Fabian A. Lozano R. *FL*

Contratista

Orlando Ramirez Gomez *OR*

Contratista

Verificó: **Mariluz Quevedo**

Profesional Universitario

Julio Cesar Traslaviña *JCT*

Contratista

Fernando Parra Mendez

Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada** *MS*

Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **German Rodríguez Gil** *GR*

Director Técnico - Secretaría de Planeación

Diana Carolina Torres CastellanosDirectora Seguimiento y Evaluación - Secretaría de Planeación *DC*Aprobó: **Erick Johany Galeano Basabe**Director Operativo - Secretaría Jurídica *EJB*

SC-CER 303297



ST-CER655785

**Gobernación de
Cundinamarca**Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. *EX*
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co